



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe respecto al estado de avance del proyecto urbano denominado: "Sector II - Faldeo de Andorra", conforme a continuación se detalla:

- a) si se ha realizado el censo correspondiente de los vecinos que residen en el sector;
- b) si se han tramitado las correspondientes factibilidades de servicio, de ser afirmativo, envíe copia;
- c) si se cuenta a la fecha con anteproyecto definido conforme a decreto reglamentario correspondiente, de ser afirmativo, envíe copia;
- d) si se cuenta a la fecha con los proyectos de calles y si los mismos se encuentran aprobados por el área competente;
- e) si se ha avanzado en los proyectos de servicios de infraestructura para el sector;
- f) se solicita informe plazos estimados para el avance del proyecto urbano que nos ocupa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 217 /2019.-

~~DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-~~

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia